
Dpto. Adquisiciones
MARR/ABAG/jam

SANTA CRUZ, Enero 21 del 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memo N° 19 del 12.02.2014, enviado por el Sr. Alcalde (S), respecto de la obligatoriedad de Decretar las adquisiciones del convenio marco.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar una impresora Láser, Marca Samsung, modelo ML 3710, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a la empresa, **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA.**, RUT N° 76.596.570-5, por un monto de **US\$ 274 + Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal (S)



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)